

Acta de la sesión Ordinaria  
del Pleno del día 05/04/2018

Lista de Asistentes

Doña ASECIO CREMADES RAQUEL  
Don GARCIA CREMADES VALENTIN  
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO  
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA  
Don MIRA GARCIA BLAS  
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE  
Doña SELLES PRIETO CARMEN  
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER  
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO  
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA

Secretaria

D<sup>ª</sup> Esther Fuertes Olivera



Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:30 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL PLENO DEL DIA 9 DE MARZO DE 2018.**

La Sra Alcaldesa pregunta a los Sres asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de Sesión Plenaria de 9 de marzo de 2018.

La Sra Sellés solicita que cuando se recoge su intervención manifestando la postura del Partido Popular contraria a la hora de convocatoria del Pleno, la Sra Alcaldesa le contesta que por qué razón no dijo nada en la Comisión, y solicita que conste en Acta que en la Comisión de Cuentas sí se opuso a la hora de convocatoria del Pleno.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
18/06/2018  
La Secretaria  
Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
18/06/2018  
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

Refiere asimismo que en la página 12 del Acta de Sesión anterior, cuando recoge el número legal de miembros de la Corporación, el acta recoge “211” miembros, cuando en realidad son “11”.

No realizándose más observaciones, el Acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

## 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL 2018/1 AL 2018/170.

Por la Sra Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde la número 2018/1 hasta la 2018/170.



## 3.- NEGOCIACION ACUERDO MARCO CONDICIONES COMUNES EMPLEADOS PUBLICOS EXPEDIENTE 2018/291

Visto contenido de numerosas mesas de negociación celebradas en años consecutivos, y siendo posible finalmente alcanzar un consenso relativo a acuerdo marco que regule las condiciones de trabajo del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante), mediante providencia se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la adhesión al Acuerdo de Funcionarios y al Convenio Colectivo de los Trabajadores del Ayuntamiento en el que se solicitaba informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir que fue emitido en fecha 20 de marzo de 2018.

La Sra Alcaldesa informa a los Sres asistentes que dado que las negociaciones para alcanzar un convenio de personal del Ayuntamiento se habían prolongado durante años y se encontraban en punto muerto, y considerando que la voluntad del equipo de gobierno es llevar a cabo procesos de consolidación del empleo temporal, se optó por una “solución intermedia”: suscribirse al Acuerdo Marco de la FVMP, que ha sido ratificado por las principales representaciones sindicales.

Señala que de ahora en adelante van a coexistir ambos acuerdos o convenios, el que ahora se propone (el de la FVMP) y los existentes hasta la fecha (el convenio de funcionarios y el

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	Firma 2 de 2 Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

de laboral). En los supuestos en que se plantee una discrepancia en la aplicación de los mismos, se convocará Comisión Paritaria, para que decida.

Añade asimismo que hasta ahora teníamos dos convenios, uno para personal laboral y otro para funcionarios. El nuevo convenio sin embargo se aplica a todo el personal, tanto laboral como funcionario.

La Sra Alcaldesa destaca que el principal objetivo que se persigue es configurar una estructura organizativa municipal en que el empleo sea estable, ya para ello se está trabajando en la elaboración de convocatorias (OEP) de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural, que tengan dotación presupuestaria y que estén cubiertos de forma interina o temporal.



La controversia principal que surgió en las negociaciones se debió a que el personal laboral no aceptó entrar a matizar el contenido del artículo 12 del convenio existente (*en los supuestos de despido improcedente, el trabajador tendrá derecho a optar entre la indemnización o la readmisión*). El nuevo convenio del que se propone su adhesión regula también este derecho de opción pero sólo para personal fijo de plantilla que pudiera sufrir un despido sin causa justificada, algo que protege al personal estructural.

Finaliza diciendo que la voluntad del equipo de gobierno es consolidar el empleo municipal y crear puestos de trabajo de calidad, y no “echar” a nadie como se ha ido diciendo, y por eso se propuso a los representantes sindicales suscribir este convenio, en el que ambas partes se comprometen a poner en marcha procesos de consolidación de empleo y se incluye también que en supuestos de externalización de servicios (recalcando entonces que “no se prevé ninguno”, se regula simplemente para proteger a los trabajadores) la empresa contratante deba asumir al personal que prestaba dicho servicio en la administración local (en iguales condiciones), y que en caso de que se extinga el contrato, los trabajadores afectados que previamente hubieran sido personal del Ayuntamiento, se reincorporen de nuevo al Ayuntamiento con mantenimiento de la categoría profesional y antigüedad.

La Sra Alcaldesa considera que el acuerdo que se propone supone un logro, dado el estado de las negociaciones.

Toma la palabra la Sra Sellés, que manifiesta que el Partido Popular está de acuerdo en todo lo que sea llegar a acuerdos con los trabajadores, si bien desean preguntar si la “forma” en la

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Esther Fuertes Olivera	Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

que se propone la adopción del acuerdo es la adecuada, por entender que el presente acuerdo debía haber sido ratificado previamente en mesa.

Responde la Sra Alcaldesa que ya se celebró mesa de negociación al respecto, estando ambas partes de acuerdo, y que los representantes sindicales son conscientes de que el asunto de referencia se ha llevado a Pleno. Señala asimismo que los representantes sindicales no han manifestado deseo o intención de someter el asunto a Asamblea de trabajadores.

Pregunta entonces la Sra Sellés cómo van a coexistir ambos acuerdos, el actual y el hasta ahora vigente, y pregunta si dado que está denunciado el convenio actual, no tendría que ratificarse nuevamente para entenderlo de aplicación. La Sra Alcaldesa responde que no es necesario, que el convenio actual, en casos de denuncia, continúa vigente hasta que se apruebe nuevo acuerdo, y el acuerdo que ahora se somete a aprobación dispone que coexistirán ambos convenios.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2018, se emitió informe de Intervención dado que el Acuerdo tiene repercusiones económicas.


Visto cuanto antecede, y en aplicación de contenido de los artículos 34.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 92 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que contemplan que la adhesión a otros Convenios/Acuerdos es posible, siempre previo acuerdo de las parte interesadas, comunicándolo a la autoridad laboral competente a efectos de registro, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, adopta por *unanimidad* de los asistentes, que suponen 9 de los 11 miembros que legalmente lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al II Acuerdo Marco entre la FVMP y las representaciones sindicales UGT, CCOO y CSIF, para el personal al servicio de este Ayuntamiento, en coexistencia con el Convenio Colectivo anterior, de forma que posibles discrepancias entre ambos se resuelvan en la correspondiente Comisión Paritaria.

**SEGUNDO.** Remitir el presenta acuerdo a la Oficina Pública que corresponda, para que se proceda a su registro y se ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
18/06/2018  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
18/06/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

#### 4. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO, EJERCICIO EXPEDIENTE 2018/243

Toma la palabra el Sr Concejal de Hacienda D. Valentín García Cremades, que expone que tal y como se informó en la Comisión de Hacienda, la liquidación del Presupuesto arroja como resultado un incumplimiento de la regla de gasto y principio de estabilidad financiera. Señala el Sr García Cremades que probablemente el Partido Popular malinterpretó sus palabras cuando señaló que el incumplimiento había sido “consciente”, añadiendo que se tenía conocimiento de las posibles consecuencias, y fueron evaluadas en atención a los objetivos que se pretendían.

El Sr Concejal D. Valentin García Cremades señala que este resultado implica la necesaria formulación de un Plan Económico – Financiero, que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la Regla de Gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2 / 2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

El Sr García Cremades informa que se ha hecho una evaluación de la situación económica real en que se encuentra el Ayuntamiento analizado los motivos por los que se incumple la Regla de Gasto o el Principio de Estabilidad Presupuestaria. Dicho incumplimiento se ha debido a la utilización de remanente de tesorería para la financiación de gastos de inversión, como han sido la adquisición de dos parcelas en el polígono industrial, por importe de 30.000,00 € impuestos incluidos, y de bien inmueble y parcelas al sitio de CL SAN JOSE y otros, por importe de 200.000,00 € IVA incluido.

Finaliza el Sr García Cremades diciendo que dado que el desequilibrio alcanzado se debe únicamente a haberse financiado gastos con Remanente de Tesorería y no a otras circunstancias, la medida a adoptar por esta Entidad Local en el presente Plan sería el compromiso de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la aprobación de presupuesto del próximo ejercicio, año 2018.

Sobre esta base, el Sr García Cremades sostiene que de conformidad con lo dispuesto en instrucción elaborada por la IGAE, *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de valoración del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado”*.

En su virtud, el presupuesto del ejercicio 2018 se elabora y somete a aprobación en

Firma 2 de 2	18/06/2018	Raquel Asencio Cremades	La Alcaldesa
Firma 1 de 2	18/06/2018	Esther Fuertes Olivera	La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



términos de superávit, consignándose la cantidad de 2.347.534,00 € para ingresos y de 2.145.828,96 € para gastos, habiéndose practicado un esfuerzo de contención en gastos, fundamentalmente en gastos corrientes, capítulo II, con el ánimo de volver a la senda del cumplimiento, sin que sea preciso el establecimiento de otras medidas con incidencia en tipos impositivos, etc.

Toma la palabra entonces la Sra Concejala del Partido Popular D<sup>a</sup> Carmen Sellés, que pregunta en primer lugar por qué el Sr García Cremades considera que no le entendieron bien en la Comisión de Hacienda, y manifiesta que le parecería una barbaridad que se subieran los impuestos por la utilización del remanente de tesorería. Pregunta además si ahora el Ayuntamiento está “intervenido”, tal y como el Sr Concejal D. Victoriano González manifestó en varias ocasiones cuando hace dos años se tuvo que elaborar otro Plan Financiero con motivo de la ejecución de sentencia judicial.

Responde el Sr García Cremades que siempre se ha negado esa afirmación. Añade la Sra Sellés que se negaba porque el Partido Popular lo pedía. Finaliza el Sr García Cremades diciendo que siempre se ha dicho que no estaba intervenido, que es una forma de expresión del Sr. González.



Pide la palabra, por alusiones, el Sr González, que manifiesta que en su *opinión “si tienes que devolver un dinero por el cumplimiento de sentencia judicial, se debe a que algo has hecho mal, y por eso estás bajo la lupa, en su opinión “intervenidos””*.

Reitera el Sr García Cremades que es una forma de hablar del Sr González.

Toma la palabra la Sra Carmen Sellés, que pregunta si en opinión del equipo de gobierno no había nada más importante que la adquisición de la bodega. Responde el Sr García Cremades que la adquisición fue una decisión del equipo de gobierno, tendente a la patrimonialización y a la dinamización de la actividad empresarial y fundamentalmente turística del municipio, y finaliza diciendo que el Ayuntamiento carecía de terrenos o inmuebles disponibles para realizar cualquier tipo de actividad cultural o similar, de ahí la adquisición de la bodega.

Pregunta entonces la Sra Sellés si se notificó la situación de ruina a los propietarios. Responde la Sra Alcaldesa que no se ha declarado la situación legal de ruina, no se culminó el expediente, pero si hubo notificaciones a los propietarios referentes al mal estado del inmueble, llegando éstos incluso a redactar proyecto de demolición.

Firma 1 de 2  
 Esther Fuertes Olivera  
 18/06/2018  
 La Secretaria  
 Firma 2 de 2  
 Raquel Asencio Cremades  
 18/06/2018  
 La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

Continúa la Sra Sellés, que pregunta si se va a arreglar este año. Responde el Sr García Cremades que está previsto su acondicionamiento, y para ello se ha habilitado la partida correspondiente en el Presupuesto

Visto cuanto antecede, y considerando contenido del Plan Económico-financiero suscrito por la intervención municipal con fecha de 7 de marzo de 2018 cuya necesidad se origina con motivo de la liquidación del Presupuesto Municipal,

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por *mayoría absoluta* (voto a favor de los 5 concejales del PSOE y del concejal de Ciudadanos, y abstención de los 3 concejales asistentes del partido Popular) el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de la liquidación del Presupuesto de 2017 efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 6 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
18/06/2018  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
18/06/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



## 5. RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO BIENES.EXPEDIENTE 2018/276

Visto que con fecha 15 de marzo de 2018, se inició expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación.

Expone el Sr Concejal D. Valentín García Cremades que durante los ejercicios 2016 y 2017 el patrimonio municipal se ha incrementado en 259.254,00€, suponiendo el mismo a día de hoy un total de 18.419.094,00 €

Visto que con fecha 20 de marzo de 2018, se emitió certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Patrimonio, adopta por *unanimidad* de los asistentes, que suponen 9 de los 11 miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 2016 y 2017 en los términos que se resumen a continuación.

### ALTAS 2016.

- Clasificación 110203. Nº bien: 11035. Barbacoa y formación 5 mesas tematizadas. Fecha de alta: 05/05/2016. Dominio público. Uso público.
- Clasificación 700101. Nº bien: 11032. Biotriturador ramas a gasolina. Fecha de alta: 13/05/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación 700101. Nº bien: 11033. Máquina desbrozadora a gasolina. Fecha de alta: 13/05/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación 700201. Nº bien: 11041. Banco plegable catering. Fecha de alta: 12/08/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación 700201. Nº bien: 11042. 53 m2 de red para protección frontón. Fecha de alta: 15/09/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación 700204. Nº bien: 110334. 20 hitos cilíndricos color verde. Fecha adquisición: 13/05/2016. Bien patrimonial.

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	Firma 2 de 2 Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	





- Clasificación 700204. Nº bien: 11039. 19 señales verticales. Fecha adquisición: 05/08/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700204. Nº bien: 11040. 3 espejos acrílico convexo. Fecha adquisición: 05/08/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700206. Nº bien: 11043. Frigorífico. Fecha adquisición: 26/09/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700206. Nº bien: 11044. Placa inducción y horno. Fecha adquisición: 26/09/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. Nº bien. 11037. Ordenador portátil. Fecha adquisición: 26/05/2016. Bien patrimonial.
- Clasificación: 900101. Nº bien: 11038. 10 licencias Word 2016. Fecha adquisición: 05/07/2016. Bien patrimonial.

### **ALTAS 2017**

- Clasificación: 100101. Parcela A 54. Polígono Industrial Bajo Sombra. Fecha de alta: 29/08/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 100101. Parcela A 55. Polígono Industrial Bajo Sombra. Fecha de alta: 29/08/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 100101. Parcela c/ Bayon 31 (suelo). Fecha de alta: 25/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 100102. Parcela 1, Polígono 8. Fecha de alta: 25/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 110101. Bodega C/ San Jose, 20. Fecha de alta: 25/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 110103. Repetidor antena TDT. Construcción realizada por contrato con terceros. Fecha de alta: 12/09/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700101. Soplador. Fecha de alta: 26/06/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700102. Desfibrilador: Fecha de alta: 12/09/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700201. 42 sillas aula cultura y otros. Fecha alta: 05/09/2017. Bien patrimonial.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Esther Fuertes Olivera	Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



- Clasificación 700201. 4 barras móviles cortinas: Fecha de alta 13/09/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700201. 2 Sillón ímpetus. Fecha alta: 17/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700201. 2 Silla basicline negra. Fecha de alta: 17/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700203. Panel informativo. Tejadillo 2 aguas. 3.m. 100x70. Fecha alta: 15/08/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700203. Señalización rutas turísticas. Fecha de alta: 21/12/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700203. 14 Monolitos expositores rutas turísticas. Fecha de alta: 22/12/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación 700203. Paneles PVC 5 mm con laminado brillo. 57 unid. Fecha de alta: 21/12/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700204. 15 papeleras basculantes 32 litros. Fecha de alta: 16/10/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700206. Arcón congelador. Fecha de alta: 01/06/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 7002006. A.A. Split. Fecha de alta: 05/09/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. 3 Ordenadores portátiles. Fecha de alta: 02/02/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. 1 Ordenador personal. Fecha de alta: 01/06/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. 2 Escaner. Fecha de alta: 12/06/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. 2 Terminales ligeros para registro y concejalía. Bien patrimonial.
- Clasificación: 700302. 1 Pc registro. Fecha de alta: 13/11/2017. Bien patrimonial.
- Clasificación: 710101. Altavoces y accesorios. Fecha de alta: 13/09/2017. Bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma».

## 6. DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO. Expediente 2018/241

Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2018/140 de fecha 7 de marzo de 2018 mediante el cual se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017 que arroja los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....95.099,80 euros  
 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES...1.172.687,99 euros

## 7. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr Concejal D. Victoriano González Pérez, que refiere distintas actuaciones llevadas a cabo en el área de agricultura y desarrollo rural, como son:

- II Fase del proyecto de agrocompostaje, consistente en la distribución de “compost” y su aprovechamiento en la agricultura con el asesoramiento de la Universidad Miguel Hernández de Elche, formando todo ello parte de un proyecto puesto en marcha para crear un municipio libre de humos, de forma que se reduzcan los permisos de quema y en su lugar ofrecer el servicio de recogida de restos agrícolas para aquellos que voluntariamente quieran participar, renunciando a las quemas.
- Celebración de Consejo Agrario en la Canalosa el pasado día 9 de febrero, al que ha sido invitado la Universidad Miguel Hernandez de Elche y miembros de Consellería. En la reunión se abordaron diferentes aspectos sobre ampliación de regadíos, caza, etc.
- Creación de una Comisión para celebrar el “día del Labrador”, al que se invita formalmente a los miembros de la oposición
- Respecto del tratamiento y mantenimiento de parques y jardines, informa que se ha contratado un proceso de tratamiento biológico destinado sobre todo a atacar el picudo rojo con la empresa GLEN BIOTECH SL, y se han colocado nidos para pájaros, con el objeto de que coman procesionaria. Señala también que se ha celebrado el día del árbol, como en ocasiones anteriores, y que se sigue trazando un plan mensual de mantenimiento y rediseño de jardines, sobre todo en La Montañosa.

En lo que respecta al área de urbanismo, el Sr González informa que en breve se terminará la redacción de la versión preliminar del Plan General Estructural, que se prevé exponer al público a partir del mes de junio, e invita formalmente a los miembros de la oposición a consultar la referida versión preliminar antes de la exposición pública.

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	Firma 2 de 2 Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaría	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Toma la palabra la Sra Alcaldesa, D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades, que informa que se ha vuelto a remitir a la Excmá Diputación Provincial informe sobre el estado de conservación del Ayuntamiento viejo, con el objeto de intentar acelerar en la medida de lo posible el proceso de contratación de obras de adecuación y rehabilitación del mismo. Señala que a día de hoy el referido expediente se encuentra en fase de presentación de alegaciones a bajas temerarias, y que se cuenta ya con un adjudicatario provisional.

A continuación, el Sr Concejál D. Blas Mira informa que se ha mantenido una reunión con propietarios de parcelas e inmuebles del polígono industrial, al objeto de que expusieran sus necesidades para que pudieran ser valoradas en la redacción de memoria técnica para solicitud de subvención para el acondicionamiento del mismo. Señala que los propietarios se han decantado por colocar cámaras de vigilancia, ampliación zonas verdes, colocación de arquetas de registro para el control de vertidos, y mejorar el tratamiento de aguas residuales.

Informa también que se está elaborando una ordenanza municipal reguladora del mercado de abastos, y que en breve se someterá a consideración del Pleno.

Interviene entonces el Sr Concejál D. Valentin García Cremades, que informa de diversas cuestiones relacionadas con su concejalía, como son:

- Se está elaborando también ordenanza municipal reguladora del control y tenencia de animales, que en breve se someterá a consideración del Pleno, y que incluye el proyecto CES (captura, esterilización y suelta de gatos) y la prohibición de alimentar gatos, más allá de las personas enmarcadas en dicho proyecto.
- Informa también que se ha procedido ya a la adjudicación de diversas obras y actuaciones para las que se contaba con subvención, como la iluminación led en La Montañosa (adjudicada a Iluminaciones Granja SL), de la que ya se ha elaborado el plan de seguridad que se ha remitido a Diputación; las obras incluidas en el denominando “Ciclo hídrico”, que se han adjudicado a “Hermanos Lupas Aya SL”; y el acondicionamiento de caminos, adjudicado a “Excavaciones y áridos Estevez Rico”.
- Finaliza su intervención refiriendo una serie de cursos realizados por el personal municipal en el marco del Plan de Formación continua, año 2017.

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	18/06/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	18/06/2018	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



A continuación, el Sr González informa también la realización de las siguientes actuaciones:

- Creación del centro de interpretación L "Acorador, sito en el antiguo matadero, como lugar de investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio municipal. Señala que la intención del equipo de gobierno es la apertura del mismo unos días a la semana y la organización de senderos, estando prevista la realización de la ruta "Cabañas del Pastor" el próximo 6 de mayo de 2018.
- Intención también de crear una "ruta urbana", para lo cual se está buscando un guía.
- Elaboración del proyecto de obras de estacionamiento de caravanas
- En el área de extranjeros, se sigue impartiendo curso gratuito de castellano y está prevista la celebración del II Ciclo de encuentros interculturales, que se espera poder realizar como almuerzos.

Para terminar, toma la palabra la Sra Concejala D<sup>a</sup> Ainhoa Botella Pastor, que informa de trabajos para la creación de un Plan Integral de Voluntariado en el municipio, que permita agrupar los diferentes tipos de voluntariado que se puedan presentar (ambiental, social, de ayuda a domicilio, etc), de forma que se pueda articular la coordinación y cooperación del Ayuntamiento en este aspecto.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza su intervención la Sra Sellés diciendo que se alegra de que el equipo de gobierno invite al Partido Popular a la presentación del Plan Estructural, ya que no se les ha informado de nada y ello les parece mal.

Responde el Sr Gonzalez diciendo que existe un Consejo Urbanístico en el que está incluida la oposición, y que el Partido Popular ha sido invitado a todas las reuniones del referido Consejo, que es donde se han ido exponiendo las diferentes versiones y avances en los trabajos de redacción del Plan Estructural- Añade el Sr González que la fase actual es exclusivamente técnica, de cálculo de parámetros en la que tampoco interviene el equipo de gobierno, y que salvo eso todos los miembros de la oposición han tenido acceso a la información.

Reitera la Sra Sellés que el Partido Popular, como Partido de la oposición, hubiera deseado participar más en la elaboración, añadiendo el Sr Concejel del Partido Popular D. Pedro Alexis

Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Rubira Rico que una cosa es el Consejo y otra los miembros de la oposición, y que en tres años de legislatura no se les ha citado ni una vez.

Interviene el Sr García Cremades preguntando al Sr Rubira Rico si el Partido Popular, cuando estaba en el gobierno, convocó a la oposición. Responde el Sr Rubira Rico que él entro en el gobierno en el año 2007, y en esa legislatura se reunieron con la oposición al menos dos veces.

Preguntas formuladas oralmente por la Sra Concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carmen Sellés:

1. *Habéis hablado de instalar cámaras de vigilancia en el polígono, ¿Quién las va a controlar? La policía por la noche no trabaja.*

Responde la Sra Alcaldesa que se trataría de un circuito cerrado conectado con las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, también Guardia Civil.

Pregunta la Sra Sellés: *¿Y si lo solicitan otros comerciantes? ¿También se colocarán cámaras?*

Interviene el Sr García Cremades, que señala que simplemente se ha mantenido una reunión con propietarios de inmuebles y parcelas del polígono y han sugerido la colocación de cámaras, pero que la idea no está desarrollada, y que si no se obtiene la subvención no se va a hacer nada.

2. *Cuando habéis hablado de la Ordenanza de mercado, ¿Se trata de una ordenanza nueva?*

Responde el Sr Concejel D. Blas Mira que sí, que se pretende aprobar una Ordenanza Reguladora que establezca cuestiones de horarios, etc, ya que la actual no incluye ninguno de estos aspectos.

3. *Respecto del proyecto turístico de L 'Acorador, ¿Cómo se va a plantear? ¿Con un Conserje? ¿O una persona voluntaria?:*

Responde el Sr González Pérez que por el momento se está diseñando un proyecto orientado a atraer turismo los fines de semana, y que durante uno o dos años este proyecto tendrá apoyo municipal, buscando ayuda de asociaciones o incluso de tipo empresarial. Se pretende que también el GAL pueda servir de impulso al mismo, ya que existen ayudas destinadas a iniciativas municipales turísticas que impulsen esa economía social.

Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa	Raquel Asencio Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001**

Fecha documento: 06/04/2018

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033>

Metadatos Clasificador: Acta -



Añade el Sr García Cremades que se conoce la experiencia de poblaciones cercanas como por ejemplo Novelda, que hace programas – rutas.

Interviene la Sra Concejala D<sup>a</sup> Ainhoa Botella, que añade que desde la concejalía de Juventud se ha negociado con el observatorio ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche para que estudiantes de dicha área realicen sus prácticas aquí.

La Sra Sellés considera que el proyecto está todavía demasiado en el aire para que se ponga en marcha una ruta el 6 de mayo, como ha dicho el Sr González en sus intervenciones. Responde el Sr González que es una ruta pequeña diseñada por voluntarios, la ruta de Cabañas de Pastor de Hondón de las Nieves.

4. *Habéis hablado también de expediente de expropiación de vial paralelo a Juan Bonmati. ¿Habéis hablado con los propietarios?*

Responde el Sr González que sí se ha hablado, y que algunos no plantean ningún problema, pero otros sí. Señala que la preferencia del equipo de gobierno es negociar con los propietarios, pero que si no es posible, dado que la ley lo permite, se acudirá a la expropiación por razones urbanísticas, ejecución de vial. Añade el Sr García Cremades que el problema principal radica en una de las fincas, que cuenta con numerosos propietarios.

5. La Sra Sellés manifiesta que ya se ha hablado en varios Plenos de la Iluminación led en la Montañosa, el arreglo de caminos, que todos los años se hacen cursos por los trabajadores y eso no es ninguna novedad, y pregunta por qué no se habla en una sola Sesión de todos esos asuntos.


Responde el Sr García Cremades que a la información con que se contaba hasta ahora se ha añadido el nombre de las empresas adjudicatarias, que aún no se sabían.

6. La Sra Sellés pregunta al Sr Concejal D. Vicente Martínez si se han limpiado los restos del camino de La Cuesta.

Responde el Sr Martínez que aún no se han limpiado (aunque sí se han ido a visitar) porque la idea sigue siendo que primero se arregle el camino y posteriormente entrar a limpiar, debido fundamentalmente a la existencia de poco personal. Añade el Sr Martínez que también el propietario particular de finca afectada tendrá que limpiar lo suyo, que no se puede achacar toda la responsabilidad al Ayuntamiento.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
18/06/2018  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
18/06/2018  
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



La Sra Sellés dice que ella no solicitó que se limpiara toda la sierra, que ellos se referían simplemente a las ramas que se cortaron al hacer el camino.

Responde el Sr. García Cremades que no se ha limpiado porque primero se va a arreglar el camino, y que cuando se arregle se limpiará.

La Sra Sellés sostiene que antes de pedir a un particular que limpie sus parcelas, lo lógico es que las municipales estén impecables, para que nadie pueda exigir nada.

El Sr Martínez considera que la Sra Sellés está exigiendo, y en esta legislatura se está limpiando mucho más que en la legislatura anterior.

Responde la Sra Sellés que no recrimine y no “eche balones fuera”. Que el Partido Popular como oposición ve los fallos, y lo que vea lo tiene que decir.

Interviene el Sr González, que pide que conste en acta que se revise el concepto de “limpieza”, porque limpieza no es echar glifosato por todos lados, eso es “contaminar”.

Manifiesta la Sra Sellés que si por ejemplo la parcela municipal del PP-Y tiene la hierba alta, habrá que pasar la desbrozadora. Señala que ellos dicen lo que no les parece que está bien. Añade que por ejemplo consideran que los 4 alcorques que se han colocado en la Plaza hubieran quedado mejor de acero inoxidable, iguales a los que hay ahora.

Responde el Sr García Cremades que el haberlos colocado de grava y resina y no de acero inoxidable no responde a un criterio de precio, sencillamente estos últimos han gustado más.

7. Solicita la Sra Sellés información sobre la ampliación de aceras en C/ Requejo (carretera), ya que consideran que es una obra importante de la que no se ha informado a la oposición, y añade que en su opinión va a entorpecer el tráfico rodado.

Responde el Sr González que se trata de una obra propuesta por los técnicos de Consellería en una reunión que se mantuvo en Valencia con motivo de la elaboración del Plan Estructural, y que el concepto principal de la misma es priorizar al peatón, añadiendo que los técnicos de Consellería no ven inconvenientes para el tráfico rodado, y así se lo han hecho entender a los particulares afectados.

La Sra Sellés manifiesta que el Partido Popular sí considera que va a entorpecer el tráfico, especialmente de vehículos pesados. El Sr González responde que el tiempo dará la razón a quien la tenga.

Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	





8. Por último, la Sra Sellés pregunta qué pasa con la ropa laboral, ¿no se le está dando a los trabajadores?

Responde el Sr García Cremades que se ha entregado el calzado, y que la ropa ya se ha pedido.

Pregunta la Sra Sellés si se les da ropa todos los años.

Responde el Sr García Cremades que se les da lo que les hace falta.

La Sra Sellés dice que los trabajadores parecen no estar muy contentos en ese aspecto.

Interviene la Sra Alcaldesa, que señala que el equipo de gobierno no tiene conocimiento de ninguna queja, y no entiende por qué las posibles quejas no van a la concejalía de personal, que es quien tiene que solucionar el asunto.

Preguntas formuladas oralmente por el Sr Concejal del Partido Popular, D. Pedro Alexis Rubira Rico:

1. Comienza su intervención el Sr Rubira Rico refiriendo una serie de cuestiones relativas a la urbanización “La Montañosa”, como son:
  - Hemos recibido diversas quejas de vecinos relativas al hecho de que otros sacan a pasear sus perros sin correa, y algunos son de raza peligrosa. *¿Es posible que la policía tome medidas?* Responde el Sr García Cremades diciendo que se hablará con la policía, y que está prevista la aprobación de una ordenanza fiscal reguladora de la tenencia y control de animales, en la que se prohíbe expresamente que los perros vayan sueltos, y la policía municipal deberá hacer cumplir.
  - En las C/ Elda y C/ Petrer se ha producido un aumento significativo del tráfico como consecuencia de la colocación de los contenedores de basura en dicha zona. *¿Es posible que esas calles se marquen de dirección única?* Responde el Sr García Cremades, que señala que se estudiará el asunto. Se solicitará informe a la policía municipal y se tomará una decisión.
  - El Sr Rubira Rico se dirige al Sr Concejal D. Víctor González Pérez, y manifiesta que las labores de limpieza no consisten sólo en echar “glifosato”. Reivindica que en “La Montañosa” han encontrado bordillos sucios, que la parcela propiedad del Ayuntamiento está en muy mal estado, y hace especial hincapié en la suciedad que presenta la piscina que se ubica en la misma. Responde el Sr González que él ha estado plantando árboles personalmente, y que la parcela de propiedad municipal

Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



únicamente presenta hierba floreciendo, no está sucia. Añade que se tiene un acuerdo para cortar la hierba dos veces al año, y que la corta corresponde en e mes de abril, que es cuando está programada.

En relación a la piscina, refiere el Sr González que le da la razón al Sr Rubira Rico, pero que esa piscina es propiedad privada, y el Ayuntamiento tiene muy limitada su actuación, ya que tras finalizar la tramitación del expediente correspondiente se debe pedir autorización al Juzgado para poder entrar en dicha propiedad. Informa que el año pasado se remitió expediente de este tipo al Juzgado para autorizar la limpieza de parcela privada también de La Montañosa y el Ayuntamiento aún está esperando recibir dicha autorización para poder actuar.

2. En segundo lugar, el Sr Rubira Rico pregunta al Sr González, al hilo de su comentario relativo a plantar árboles en La Montañosa, *qué sucede con los dos árboles que llevan más de un año secos en la C/ Manuel Pérez Mas y en la esquina del Centro Polivalente de La Canalosa.*

Responde el Sr González que para poder quitarlos es preciso arrancar el tocón con una excavadora que es una operación un tanto compleja, y que se hará en cuanto sea posible.

3. Algunos parques tienen falta de poda, especialmente los pinos del PP-Y, polígono industrial, etc , señalando que algunas ramas se encuentran a menos de 50 cm del suelo y no se puede pasar.

Responde el Sr González que lo tiene anotado como tarea pendiente, debido fundamentalmente a la falta de personal, si bien añade que se está trabajando también en un nuevo concepto, abrir los espacios verdes para que la gente pase.

4. *¿Qué ha pasado en El Rebalso?* Un vecino ha podado los pinos del parque. *¿Has visto como los ha dejado? ¿Por qué un particular ha hecho eso?* El Sr Rubira Rico señala que el Partido Popular se opone a que cualquier particular efectúe tales trabajos en jardines municipales, y se opone también a permitir que los particulares talen pinos en la urbanización La Montañosa.

Responde el Sr González que el vecino ha realizado tales actuaciones sin autorización municipal, y ya se ha hablado con él. Añade que él ha ido a ver el resultado de dicha actuación y no lo considera tan catastrófico, que es recuperable, aunque con trabajo. Respecto a la tala de árboles en La Montañosa, señala que únicamente se ha autorizado a los jardineros de los propietarios, que se supone entendidos en la materia.

5. El Sr Rubira Rico pregunta al Sr D. Blas Mira *por qué se han quitado algunas de las plataformas de hormigón que se habían colocado para ubicar contenedores.*

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	18/06/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	18/06/2018	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001**

Fecha documento: 06/04/2018

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033>

Metadatos Clasificador: Acta -



Responde el Sr Mira que se han quitado las que no respetaban las directrices de carreteras, y que el propio servicio de carreteras se ha comprometido a realizar una ampliación para que el camión pueda salirse de la carretera para recoger los contenedores y no entorpezca el tráfico.

Pregunta entonces el Sr Rubira Rico por la plataforma ubicada en la carretera de la Romana. *¿Esa está bien?* Responde el Sr Mira que sí, que esa está bien. Añade el Sr Rubira que dicha plataforma se ubica en una parcela privada, y pregunta si se ha hablado con los propietarios para colocarla. Le responden que no, pero que no ha habido quejas- El Sr Rubira solicita que de ahora en adelante se hable siempre con los propietarios.

6. *¿Qué pasa con la pista de pádel de la Canalosa? ¿Por qué los técnicos municipales no han tenido conocimiento de esa obra?*

Responde el Sr García Cremades que se compró una pista de pádel de segunda mano y simplemente se colocó en La Canalosa, que no era necesaria dirección de obra para ello, y que el coste de la misma fue de 15.000,00 €.

Pregunta el Sr Rubira Rico la razón de que en Hondón se abone una tasa por utilizar la pista de pádel y en La Canalosa sea gratis.

Responde el Sr García Cremades que se trata de situaciones distintas, en la Canalosa el acceso es libre y en Hondón hay un conserje custodiando las instalaciones. Si en el futuro se juzga necesaria la presencia de conserje, entonces se aprobará una tasa.

Solicita la Sra Sellés que se estudie que ambas sean gratuitas. El Sr González pide que conste en acta la petición formal del Partido Popular de que todas las instalaciones deportivas sean gratuitas.

Interviene el Sr Mira, que pregunta cómo va a ser gratuito también el uso de la pista de fútbol y frontón.

Señala el Sr García Cremades que mientras no sea precisa la presencia de conserje, no habrá tasa.

7. *¿Hay alguna novedad respecto del expediente de recuperación de camino PD UMBRIA?*

Responde el Sr González que está en el juzgado. Se ha presentado escrito de contestación a la demanda y no hay novedad.

8. *¿Cuál es la situación del expediente de investigación de oficio de bienes, polígono 1 parcela 131?*

Responde el Sr González que sigue pendiente de informe técnico. Pregunta el Sr Rubira cómo es posible que siga pendiente desde noviembre. Responde el Sr

Firma 1 de 2	18/06/2018	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	18/06/2018	La Alcaldesa	Raquel Asencio Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001	Fecha documento: 06/04/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



González que se le ha preguntado en varias ocasiones al técnico por este tema, pero que ha estado ocupado redactando las memorias para solicitud de subvenciones, etc.

9. *¿Y el otro procedimiento de investigación incoado, camino Almistech?* Responde el Sr González que en idéntico estado, pendiente de informe técnico.

El Sr Rubira Rico solicita que conste en acta que el Partido Popular ha llevado a cabo su propio trabajo de investigación y que no han encontrado indicio de ningún tipo que pueda llevar a afirmar la existencia del camino.

10. Para finalizar, el Sr Rubira Rico pregunta por los pines de oro que se entregaban a los Concejales cada legislatura. Responde la Sra Alcaldesa que cuando se terminaron los que estaban encargados se optó por sustituir dicha entrega por la del cordón, por resultar más económico.

El Sr Rubira dice que la entrega de esa insignia se aprobó en Pleno y no han tenido conocimiento de acuerdo en contrario, y afirma que en las pasadas procesiones se vió a uno de los miembros del actual equipo de gobierno con uno.



Responde la Sr Alcaldesa que era su propio pin, que se lo había prestado al Sr Mira.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 22:45 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº.Bº.  
 La Alcaldesa,  
 Fdo.: Raquel Asencio Cremades

La Secretaria,  
 Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Esther Fuertes Olivera	Raquel Asencio Cremades
18/06/2018	18/06/2018
La Secretaria	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	dc84b1f6f84c2497e5c3a336e0cbb5001		Fecha documento: 06/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		